

CIRCULAR No 001 - 2022

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL PACIFICO SUR COLOMBIA -ASOMPASC.

DE: DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: CUANTÍAS DE CONTRATACION – VIGENCIA 2022

FECHA: ENERO 05 DE 2022

En consideración a que la Junta Directiva de la ASOMPASC mediante acuerdo 001 de fecha 5 de Diciembre de 2021 aprobó el presupuesto para la vigencia 2022, que asciende a la suma de \$264.000.000, equivalentes a 264 SMLMV y que mediante Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2022 se estableció en \$1.000.000, es procedente establecer las cuantías de contratación conforme lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En ese orden las cuantías para contratar para la vigencia 2022 de la Asociación de Municipios del Pacifico Sur Asompasc se establecen de la siguiente manera:

CUANTIA PARA EFECTOS DE CONTRATACION	CUANTIA DE CONTRATO		DISPOSICION LEGAL
	SMLMV	PESOS	
MAYOR CUANTIA	MAYOR A SMLMV 280 EN ADELANTE	\$ 280.000.001 EN ADELANTE	LEY 1150 DE 2007
MENOR CUANTIA	HASTA 280 SMLMV	\$ de 28.000.001	

		HASTA 280.000.000	
MINIMA CUANTIA	10% DE LA MENOR CUANTÍA	\$ 1 peso a 28.000.000	

La modalidad de selección del contratista no solo se determinará en función de la cuantía a contratar sino teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y las reglas establecidas por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales pertinentes.



EDGAR ANDRÉS MONTÚFAR BLANCO,
Director Ejecutivo
ASOMPASC

Proyecto: Anni Galvis - Asesora Jurídica 

Revisó: Karen Angulo- subdirectora Admón. y Financiera 